

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**6820** Orden IET/1186/2015, de 16 de junio, por la que se establecen los precios públicos de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

La Orden ITC/742/2009, de 20 de marzo, por la que se establecen los precios públicos de la Oficina Española de Patentes y Marcas («BOE» de 26 de marzo), llevó a cabo una profunda revisión de los precios públicos percibidos por determinados servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Desde entonces, se han implantado nuevos sistemas de tramitación electrónica y de consulta en abierto, por lo que resulta innecesario mantener ciertos precios públicos para la prestación de estos servicios. A su vez, se han creado nuevos servicios de reproducción de documentos que hacen necesario introducir una nueva categoría de precios públicos para estos servicios.

Por otra parte, se introduce un nuevo servicio consistente en la venta de artículos de difusión de imágenes de propiedad industrial, iniciativa que surge con el fin de dar a conocer a los ciudadanos la importancia de una adecuada protección de la propiedad industrial, el contenido del fondo histórico del archivo de la OEPM y familiarizar a la sociedad con la actividad realizada por la OEPM.

Por tales motivos se hace necesaria una reformulación de los conceptos contemplados en el sistema de precios públicos vigente, con el fin de dar respuesta a la nueva situación determinada por la evolución de los servicios, de las nuevas tecnologías y de las demandas de los usuarios.

Por otra parte, cabe señalar que los precios se mantienen en la misma cuantía que en la Orden ITC/742/2009, de 20 de marzo, lo que supone una reducción de hecho de los precios que se puede cifrar en torno a un 8%, al no aplicarse el incremento del Índice de precios al consumo de los últimos años.

De conformidad con lo anterior y en virtud de lo previsto en el artículo 26.1.a) de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, dispongo:

*Primero. Precios públicos por productos y servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

Los precios públicos por productos y servicios cuya percepción corresponde a la Oficina Española de Patentes y Marcas son los que se establecen en el anexo a la presente orden. Los importes recogidos en el mismo no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, siéndole de aplicación el porcentaje que corresponda para los mismos según lo establecido por la legislación vigente.

*Segundo. Descuento por contribución a la difusión de productos o servicios.*

Las entidades que contribuyan a la difusión de los productos o servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas podrán obtener, en contraprestación, descuentos de hasta el 30 por cien sobre los referidos precios, previo acuerdo con la Oficina Española de Patentes y Marcas. En lo que se refiere a las publicaciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, cuando éstas se vendan a través de distribuidores, podrán ofrecerse a los mismos los descuentos habituales en el mercado.

*Tercero. Precios resultantes de convenios de colaboración y otros acuerdos.*

En el caso de que la Oficina Española de Patentes y Marcas celebre convenios o acuerdos con otros organismos públicos o privados, en virtud de los cuales se fijen mecanismos de cooperación o intercambio que afecten a productos y servicios de la

Oficina Española de Patentes y Marcas, se aplicarán los precios resultantes de lo acordado en dichos convenios o acuerdos, siempre que quede debidamente motivada la reducción de dichos precios.

Disposición adicional primera. *Acciones de difusión y promoción.*

En el caso de que la Oficina Española de Patentes y Marcas tenga almacenados remanentes de ediciones atrasadas de productos sujetos al régimen de precios públicos, se podrán distribuir de forma gratuita para realizar acciones de difusión y promoción de dichos productos.

Del mismo modo, la OEPM podrá ofrecer, en concepto de entrega institucional o con carácter promocional, los productos que figuran en el epígrafe 5 del anexo a la presente orden con el objeto de promocionar la imagen de la Oficina dentro del ámbito nacional e internacional.

Disposición adicional segunda. *Publicaciones sobre Propiedad Industrial.*

Las publicaciones sobre propiedad industrial editadas antes de la entrada en vigor de la presente orden, mantendrán el precio de venta al público que tenían cuando se editaron.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden ITC/742/2009, de 20 de marzo, por la que se establecen los precios públicos de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Disposición final primera. *Autorización para el establecimiento y la modificación de la cuantía de los precios públicos.*

Se autoriza al titular de la Dirección General de la Oficina española de Patentes y Marcas a establecer y modificar, mediante resolución, las cuantías de los precios públicos establecidas en el anexo de la presente orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.1.b) de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de junio de 2015.–El Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria López.

## ANEXO

### I. Precios públicos OEPM

	Euros
1. Publicaciones	
1.01 Nuevas publicaciones sobre Propiedad Industrial. . . . .	(*)
2. Fondos documentales	
A) Reproducción de documentación nacional:	
2.01 Patentes (memoria completa) . . . . .	4,69
2.02 Modelos de utilidad (memoria completa) . . . . .	1,43
2.03 Resúmenes y otra documentación/por página . . . . .	0,23
B) Reproducción de documentación extranjera:	
2.04 Memoria completa . . . . .	4,69
2.05 Resúmenes y otra documentación/por página . . . . .	0,23

	Euros
C) Reproducción de documentos del Fondo Histórico del Archivo:	
2.06 Reproducción en papel/por lámina . . . . .	2,00
2.07 Reproducción digital formato A4/por imagen escaneada . . . . .	0,6
2.08 Reproducción documentación gráfica . . . . .	2,00
2.09 Grabación en CD o DVD/por cada CD o DVD. . . . .	3,00
2.10 Reproducción en papel formato A4 a partir de soporte digital/ por imagen. . . . .	0,23
3. Bases de datos de la OEPM	
A) Situación jurídica de expedientes:	
Por número de expediente:	
3.01 Información impresa por expediente . . . . .	1,18
Búsquedas retrospectivas:	
3.02 Por titular . . . . .	18,66
Adicional: situación jurídica/por expediente recuperado . . . . .	1,18
3.03 Por otros datos identificativos . . . . .	166,11
Adicional: situación jurídica/por expediente recuperado . . . . .	1,18
B) Informes de antecedentes registrales de marcas y nombres comerciales:	
3.04 Información en línea/por consulta hasta 3. . . . .	17,18
Por minuto adicional . . . . .	1,18
3.05 Búsqueda de identidades . . . . .	17,18
3.06 Búsqueda de parecidos. . . . .	17,18
4. Servicios de Información Tecnológica	
4.01 Informe Tecnológico de Patentes. . . . .	440,00
4.02 Búsqueda de patentes y modelos de utilidad españoles, hasta 100 referencias . . . . .	18,66
Por referencia adicional. . . . .	0,19
4.03 Búsqueda de patentes en bases de datos externas a la OEPM, hasta 20 referencias . . . . .	85,86
Por referencia adicional. . . . .	0,85
4.04 Establecimiento de Vigilancia Tecnológica a medida según hora / técnico. . . . .	38,9
4.05 Otros servicios según hora/técnico . . . . .	38,9
5. Artículos para la difusión del valor del Fondo Histórico del Archivo de la OEPM y promoción de la imagen institucional de la OEPM (**)	
5.01 Corbatas + Estuche . . . . .	35
5.02 Pañuelos + Estuche. . . . .	50
5.03 Abanicos + Caja Cartón. . . . .	13
5.04 Paraguas . . . . .	20
5.05 Baterías Externas (Power Bank). . . . .	16
5.06 Camisetas . . . . .	10
5.07 Imanes . . . . .	6,50
5.08 Posavasos . . . . .	2
5.09 Tazas . . . . .	8
5.10 Tazas-termo . . . . .	10
5.11 Fundas Tablet. . . . .	20
5.12 Agenda/Bloc Notas . . . . .	9
5.13 Neceseres (portatodo). . . . .	8
5.14 Huchas. . . . .	10
5.15 Puzzles . . . . .	4
5.16 Bolsa-Mochila . . . . .	5

	Euros
6. Gastos de envío	
6.01 España.....	2,30
6.03 Internacional .....	18,60

(\*) El precio será el resultado de dividir los costes externos por la tirada y multiplicar por un coeficiente que se establecerá de acuerdo con los criterios de política tecnológica y de difusión de la propiedad industrial de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

(\*\*) Los artículos estarán serigrafiados con imágenes de documentos del Fondo Histórico del Archivo.

## II. Relación de precios públicos suprimidos

	Euros
1. Publicaciones	
1.01 Índice anual de invenciones.....	25
1.02 Índice Anual de marcas y Diseños industriales .....	25
1.03 Clasificaciones internacionales / por tomo. ....	62,88
1.05 Publicación estadísticas propiedad industrial .....	25
b) Gastos de envío:	
1.06 España (por ejemplar) .....	3
Extranjero (por ejemplar).....	15
2. Fondos documentales	
Reproducción de documentación nacional en soporte electrónico:	
Suscripción anual completa:	
2.04 Patentes.....	137,13
2.05 Modelos utilidad.....	22,96
Suscripción anual selectiva:	
2.06 Por suscripción anual.....	22,96
Documento individualizado:	
2.07 Por documento.....	4,69
3. Bases de Datos	
Bases de datos de la OEPM:	
A) SITADEx.	
Búsqueda retrospectiva:	
Por número de expediente:	
3.01 información en línea por minuto.....	1,18
	1,18
A) INTERPAT.	
Búsqueda retrospectiva:	
3.05 Información impresa/hasta 100 referencias.....	18,66
Por referencia adicional.....	0,19
C) INPAMAR.	
Vigilancia de Marcas (suscripción anual –hasta 31 de diciembre– y envío diario por correo electrónico de información sobre posibles identidades y parecidos entre una denominación propuesta y nuevas solicitudes publicadas) .....	
3.08 Por denominación .....	95
Gastos de envío:	
3,11 España/por informe .....	3
Extranjero/por informe .....	15
5. Otros servicios	
5.01 Inserción de edictos en el BOPl.....	150